1. Generalidades de la postulación

1.1. Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto	Implementación del recorrido patrimonial del complejo musical-dancístico de la Salsa en Santiago de Cali.	
Nombre del organismo responsable	Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.	
Fecha	Abril 2024	
Ubicación geográfica	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.	
Tipo de proyecto	EQUIPAMIENTOS	
	AMBIENTALES	SÍ
	ESPACIO PÚBLICO	SÍ
	INFRAESTRUCTURA O MOVILIDAD	SÍ
	SERVICIOS PÚBLICOS	
	PGIRS	
	VIVIENDA	
	Otro, ¿Cuál?	Arte Urbano, Instalaciones Interactivas y Objetos de Mobiliario Alegórico

1.2. Información del Organismo postulante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Dependencia responsable	*Secretaría de Cultura*
Funcionario responsable	*Leydi Higidio*
Número telefónico de contacto	*602 8858855*
Correo electrónico de contacto	*Leydi.higidio@cali.gov.co*

2. Articulación con los Planes de Desarrollo

1.1. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Nacional

Nombre del Plan:	Colombia, potencia mundial de la vida
Vigencia del Plan:	2022 -2026
Estrategia transversal:	Seguridad Humana y Justicia Social
Línea:	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Programa:	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

1.2. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental

Nombre del Plan:	Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible” 2020-2023
Vigencia del Plan:	2020- 2023
Estrategia del Plan:	1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana.
Programa del Plan:	10301 Patrimonio e Identidad Vallecaucana

1.3. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital

Nombre del Plan:	Plan de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida” 2020-2023
Vigencia del Plan:	2020 - 2023
Eje:	52 Cali, Solidaria por la Vida
Componente:	5205 Cali, corazón de las culturas
Programa:	5205001 Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural
Meta:	Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial identificadas, visibilizadas y salvaguardadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.4. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de comuna o corregimiento

Línea Estratégica:	N/A
Objetivo Estratégico:	N/A
Programa Estratégico:	N/A

3. Antecedentes

El barrio obrero se encuentra ubicado en la Comuna 9 de la ciudad de Cali, cuya proyección de la población de esta comuna para el año 2023 es de 37.716 habitantes, lo cual representa el 1,6% de la población total del Distrito de Santiago de Cali. La comuna 9 geográficamente limita al norte con la comuna 3, al sur con la comuna 10, al oriente con la comuna 8, al occidente con la comuna 19. Está compuesta por 10 barrios, posee 392 manzanas. Se puede decir que esta comuna es un territorio ya consolidado, en donde sus barrios cuentan con más de 50 años de existencia y tradición. Entre estos barrios, el barrio Obrero se legitima y consolida por la emisión del Decreto Municipal Número 31 del 20 de junio de 1919, “Sobre la creación de un Barrio Obrero”. Su designación toponímica “Obrero” ya indica unos cambios socioeconómicos y culturales en la sociedad caleña. Es fundamental resaltar que la creación del barrio no fue por asignación a una parroquia católica, que hasta inicios del siglo XX ejercía institucionalmente un poder de control territorial tanto en lo eclesial como civil. El nombre del sector requirió un reconocimiento formal de tipo estatal. Hasta el momento de lo que se conoce por investigaciones previas, el barrio Obrero es el primero en ser constituido de forma civil, mientras que los otros barrios que lo anteceden surgen y se relacionan por su nucleación en torno a una parroquia, de hecho, aún conservan un nombre de carácter religioso: San Pedro, La Merced, San Francisco, San Nicolás, Santa Rosa, San Antonio y El Calvario. De este último se puede afirmar que se encontraba bajo custodia de la parroquia más cercana, Santa Rosa, su densificación poblacional se relaciona con la construcción de La Plaza de Mercado también conocida como Galería Central, construida entre los años de 1894-1897, la cual se encontraba ubicada donde hasta la fecha está el actual Palacio de Justicia, Carreras novena y décima entre calles doce y trece del centro de Cali.

Al margen derecho del Río Cali y hacía el oriente de la traza fundacional de la ciudad Se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentra el barrio Obrero, conformado por un sector social de origen popular que paulatinamente desde el año 1916, va generando un proceso de construcción barrial que se caracterizó por ser producto de las diversas luchas sociales en torno al uso residencial del suelo urbano de la ciudad a manos de familias "pobres o menesterosas[1]", proceso lento que presentó diversas contingencias durante todo el siglo XX. De éste es posible afirmar que fue un barrio de origen popular que surge en el contexto histórico de lo que algunos investigadores locales han denominado el *proceso de modernización* que vivió la ciudad de Cali en la primera mitad del siglo XX, especialmente a partir de dos hechos socioeconómicos imprescindibles: el primero, la materialización del barrio se da como resultado de la recuperación de las tierras ejidales y/o comunales de la ciudad (para el barrio en mención se refiere al ejido El Guabito y su cercanía con la hacienda El Cascajero, ubicado hacía el oriente de la ciudad); el segundo elemento categórico tiene que ver con la construcción de la Estación Central del Ferrocarril del Pacífico y el desarrollo fabril - comercial que se irá desarrollando alrededor de esta nueva zona de la ciudad.

Estos dos antecedentes de carácter social y político en el caso de la lucha por los ejidos y de tipo de desarrollo urbano y económico en el caso del desarrollo fabril y de consolidación de un transporte, serán fundamentales para la consolidación del barrio Obrero, primer barrio moderno de la ciudad, cuya consolidación se vio legitimada públicamente por medio de la implementación del Decreto Municipal Número 31 del 20 de junio de 1919, emitido por el Concejo Municipal de la reciente capital del Departamento del Valle del Cauca, lo que permitió dar respuesta a la construcción de viviendas, exigidas por un sector social de la ciudad que con el transcurrir del tiempo sería escenario de emergencia de una nueva clase social: "los obreros", especialmente para las décadas de 1930 y 1940.

El Barrio Obrero fue en parte producto de las tentativas municipales por controlar procesos de poblamiento sobre el suelo ejidal y por sujetar y modelar una naciente fuerza de trabajo base para el simultáneo proceso de industrialización que vivía la ciudad, el cual había sido estimulado por el desarrollo de transportes modernos tales como la navegación a vapor por el río Cauca, el tranvía municipal, el Ferrocarril del Pacífico, mejoras en el Puerto de Buenaventura y la apertura del Canal de Panamá. El barrio Obrero, de fuerte legado artesanal, se convierte en un pequeño epicentro para migrantes rurales pobres que empezaron a connotar ese espacio en medio de la trama de vidas cotidianas, de jornadas de trabajo en el colindante sector fabril; mujeres sobre todo en el

[1] Decreto Municipal Número 31 del 20 de junio de 1919, "Sobre la creación de un Barrio Obrero". Gaceta Municipal de Cali 1919. AHMC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

universo de trilladoras, y hombres un poco más cercanos al taller artesanal "*Son tierras comunales destinadas a realización de vivienda para familias menesterosas. (El ejido es los bienes ejidos definidos por ley como bienes de uso público o del común, los cuales por tener esa calidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Ley 41 de 1948 o Ley Barberena)"*[2].

Este sector hace parte de una Cali en la cual el cine y la radio estaban generando la masificación y apropiación de músicas foráneas, a la par de procesos de institucionalización y consolidación de la actividad musical académica, que en el devenir del tiempo se conjugó en una apropiación, disfrute, elaboración y proyección de un conjunto de prácticas que se han consolidado paulatinamente como Complejo musical dancístico de la salsa caleña.

En este sentido, el barrio obrero se encuentra descrito en la definición de paisaje urbano histórico de la Unesco[3] como "*la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, abarcando el contexto urbano general y su* entorno geográfico. Este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad" (UNESCO, 2011).

Justo después de esta declaratoria de la Unesco, del barrio Obrero como paisaje urbano histórico, tanto la institucionalidad municipal como la comunidad local, componentes culturales, audiencia foránea, melómanos y grupos de interés diverso alrededor de la Salsa comenzaron a formalizar los procesos de constitución de ésta como manifestación cultural; cuyos elementos identitarios, procesos de formación, dinámicas históricas y prácticas efectivas requieren de acciones para ser salvaguardados. Entre los primeros antecedentes de acciones llevadas a cabo para salvaguardar la Salsa como manifestación cultural, se puede mencionar la intervención denominada "Camino al centenario" la cual contribuyó a iniciar acciones de la salvaguarda de la Salsa en el contexto del barrio obrero, dado que se puso en evidencia que en el barrio ha habido un

[2] Ídem

[3] https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/recomendacion-paisaje-urbano-historico-inclusion-glosario-definiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tejido social (que ha sido invisibilizado a lo largo de décadas) que se expresa en su vida residencial, comercial, en sus organizaciones como el museo de la salsa y JAC, las organizaciones gremiales, grupos deportivos y vida cultural. Porque en el barrio perviven memorias y manifestaciones artísticas que promueven identidades que hablan de la historia cultural y urbana de Cali y su cercanía con el centro histórico y con el mundo fabril desarrollado en la ciudad lo dotan de un potencial arquitectónico, geográfico, turístico y económico atractivos para generar procesos culturales que estén a la altura de grandes urbes como: Buenos Aires, La Habana, Nueva Orleans, Ciudad de México.

Desde el año 2017 líderes y organizaciones sociales del barrio Obrero en acompañamiento de la Alcaldía de Santiago de Cali y la Universidad del Valle adelantaron diversas iniciativas y programas entorno al mejoramiento sociocultural del barrio Obrero, entre otras actividades desarrolladas se hace mención a las siguientes: apoyo a las audiciones de melómanos y coleccionistas de música afroantillana, que se realizan una vez al mes en el Parque Eloy Alfaro; acompañamiento y asesoría a la Junta de Acción Comunal del barrio respecto a la de gestión de proyectos; en el año de 2017 se realizó una investigación académica donde se publicó el libro titulado “Historia del barrio Obrero de Cali, Orígenes y conformación como espacio urbano 1916 década de 1940”; asesoría y acompañamiento para lograr la inclusión en la Lista Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial del Complejo Musical y Dancístico de la Salsa Caleña ; entre otras acciones.

Como ruta de trabajo para el año 2019 y con motivo de la celebración del centenario de la creación del barrio Obrero se proyectó la realización de un conjunto de acciones que buscaron darle continuidad a este proceso de trabajo colectivo y de organización barrial, en esta ocasión resaltando la importancia del Barrio Obrero en el desarrollo histórico y crecimiento urbano de la ciudad. Dado que en el Barrio Obrero convergen elementos que permiten configurarlo como terreno fértil y propicio para el desenvolvimiento de prácticas culturales bastante *sui generis*, alrededor de estas se sitúa el arribo y transformación cultural de la ciudad. El nuevo espacio urbano se convierte en un intersticio cultural y económico que permitió la producción fabril y artesanal, pero también, para que una cotidianidad en torno a la músicas antillanas decantadas como salsa desde inicio de la década de 1970 y las distintas prácticas socioculturales como el deporte (fútbol, ciclismo, boxeo, entre otros), la vida gremial sindical, la bohemia, las militancias políticas entorno a los partidos liberal, comunista y socialista se puedan llevar a cabo con gran acogida entre sus pobladores, la asociatividad entorno a los talleres artesanales y los inquilinatos es una esencia fundamental en la construcción de este espacio urbano. Y en ese contrapunteo entre las historias de vida y la propia trama en el espacio urbano se centra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las líneas que aquí se desarrollan[4] y las cuales buscan entender cómo se formó este espacio urbano y los desarrollos culturales que en él se llevaron a cabo.

Gracias al reconocimiento que realizó la Organización Mundial del Turismo (OMT) en el Congreso Mundial de Turismo en Suiza a Santiago de Cali como "La Capital Mundial de la Salsa y el Sabor" en el año 2007, se llevó a cabo un diagnóstico sobre la Salsa en la ciudad de Cali, del cual resultó una de las primeras propuestas enmarcadas al turismo cultural de la ciudad denominada "Circuito de la Salsa y el Sabor". Un trabajo mancomunado de la Oficina de Turismo conocida hasta la fecha como la Secretaría de Turismo, la Universidad del Valle y con el apoyo del antropólogo Alejandro Ulloa.

Hasta el año 2016 se hablaba de "Circuito de la Salsa y el Sabor", antes de convertirse en "La Ruta de la Salsa", cuando la Oficina de Turismo deja de ser parte de la Secretaría de Cultura y pasa a ser la Secretaría de Turismo, por medio de una reforma administrativa. Es a partir de este año, en que la Salsa pasa de ser un proceso a un producto turístico, siendo documentado a través de los archivos de las diferentes rutas propuestas desde el organismo: Ruta histórica, Ruta de la Salsa, Ruta Gastronómica, Ruta de Naturaleza en Cali, Ruta turística Mío cable como estrategia de sostenibilidad.

En consecuencia, se identificó al Barrio Obrero como referente fundamental en la construcción de la salsa, debido al histórico que acogen sus raíces tradicionales y evolución en torno al referente Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la fecha. Siendo el Barrio Obrero un referente histórico para la Salsa, y tomando como base las investigaciones sobre el modelo del atractivo turístico "El Caminito del Tango" en Buenos Aires, Argentina, en el año 2017 se diseña el circuito interno del Barrio que se extiende desde el monumento de Piper Pimienta, hasta diferentes establecimientos nocturnos temáticos que hacen parte de la representación tradicional que envuelve lo que actualmente se conoce como Complejo Musical- Dancístico de la Salsa. Luego, en el año 2019 se lleva a cabo el lanzamiento de esta construcción colectiva entre la comunidad, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y la Universidad San Buenaventura, que consideraron diferentes rutas representadas en cada eslabón de la cadena de valor de la Salsa.

Es así como la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Turismo, continuó

[4] El acercamiento histórico al desarrollo urbano y cultural del barrio Obrero hace parte de la siguiente investigación: Ruiz López, Apolinar y Mera Hansel. Historia del barrio obrero de Cali: orígenes y conformación como espacio urbano, 1916-década de 1940. Cali: Secretaría de Cultura. 2018.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con un trabajo incidente en el desarrollo del sector por medio de la implementación de diferentes iniciativas que han fortalecido la formación integral de productos turísticos que mencionan a continuación:

- En el año 2020, se generó un proceso en el que se desarrollaron los productos de Patrimonio y Salsa, para los cuales se elaboró un documento técnico con la metodología de diseño de producto turístico bajo las normas APA. Adicionalmente se entregó para cada uno, un portafolio de productos y servicios turísticos con bases de datos de la oferta turística en medio digital y físico, el cual se permite identificar la estructura y matriz de los productos turísticos salsa y patrimonio, y cómo estos se han articulado paralela y transversalmente, a través de sus cadenas de valor de productos y servicios. De igual forma, se señala de qué manera esas cadenas han contribuido al posicionamiento de la ciudad como destino cultural y turístico a nivel nacional e internacional.

En diciembre del 2022 y febrero del 2023, la ciudad logró dos hitos históricos en materia turística para su gobernanza. El primero hace referencia a la aprobación por parte del Concejo de Cali a través del acuerdo No 172 de la Política Pública de Turismo 2022 - 2031 la cual tiene como objetivo consolidar el Distrito como un destino multicultural, biodiverso y sostenible, con una oferta experiencial innovadora, a través de estrategias que impulsen al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la calidad de vida donde uno de sus ejes estratégicos hace referencia al posicionamiento y la promoción turística.

-El segundo hito fue, en febrero 2023, la ciudad recibió la designación por parte de Sociedad estatal española dedicada a la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas (SEGITTUR) entidad aliada de la Organización Mundial de Turismo la designación como Destino Turístico Inteligente Adherido, lo cual ratifica el compromiso firme de mejora continua en los ejes claves un Destino Turístico Inteligente para el desarrollo del territorio: Sostenibilidad, Innovación, Tecnología, Accesibilidad y Gobernanza dando pasos firmes hacia un destino consolidado y posicionado que busca incrementar la calidad de la experiencia de los visitantes en el destino y mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de los residentes.
-En el año 2023, se desarrolló un proyecto del cual nace una caracterización y un diagnóstico de la situación actual de las zonas con vocación cultural del Barrio Obrero, el cual contribuyó a configurar elementos de acción a la salvaguardia de la Salsa como manifestación cultural dado que insertó importantes dispositivos identitarios para el barrio trascendiendo lo musical, poniendo en funcionamiento aspectos visuales, pictóricos y demás representativos de la vida cultural en tal interacción cotidiana con la manifestación. Según el informe de tal proyecto (Conceptualización artística del barrio obrero en el marco del fortalecimiento de la ruta cultural y turística de la Salsa en el barrio), algunos impactos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualitativos concluyentes se ponen en consideración, a saber:
"1. *Sentido de pertenencia: saber que somos TODOS los responsables de conocer, abrazar e incorporar la historia de nuestra ciudad. El barrio obrero como cuna de memoria, personajes, oficios y música que tanto nos caracteriza. PerteneSER (sic) desde la conciencia activa que nos muestra la riqueza cultural que nos habita y de esta manera cambiar el discurso que durante tanto tiempo nos ha venido acompañando. Somos una ciudad rica en historia y memoria, cada uno de los sucesos que nos han marcado han ido tejiendo nuestra multicultural que fortalece el habitar este territorio, tanto así, que compartimos con diferentes culturas, nacionalidades y etnias que llegan por un motivo y terminan quedándose. Orgullo de ciudad y de talento que seguro se verá reflejado en las intervenciones que están acompañando este proyecto. 2. Participación Comunitaria: La colaboración activa de la comunidad del Barrio Obrero en los talleres fue fundamental para dar forma a la propuesta gráfica y escultórica. La voz de los residentes ha sido escuchada y se ha incorporado en las ideas que guiarán la creación de las obras de arte, lo que garantiza una conexión genuina con la identidad del barrio. Variedad de Formatos: La diversidad de formatos artísticos, desde murales en grandes formatos hasta esculturas tridimensionales, ofrece una rica experiencia visual y táctil a lo largo del corredor. Esto enriquece la oferta cultural y estética del barrio. 3.Narrativa Coherente: La curaduría ha permitido la creación de una narrativa coherente a lo largo del corredor. La idea es que cada intervención se conecte con la siguiente, lo que crea un relato visual que refleje esa identidad del Barrio Obrero que estamos formando. 4. Inclusión de Artistas Emergentes: La inclusión de artistas emergentes, junto con aquellos con experiencia, podría enriquecer la propuesta. 5. Respeto por la Historia y la Cultura: La propuesta gráfica y escultórica rinde homenaje a la historia y la cultura del barrio. Se busca que cada obra de arte celebre personajes icónicos, momentos significativos y elementos culturales clave. 6. Visión de Futuro: El proyecto no solo honra el pasado, sino que también proyecta una visión de futuro para el Barrio Obrero. Las intervenciones artísticas podrían contribuir a revitalizar y embellecer el entorno urbano, lo que puede tener un impacto positivo en la comunidad y en su atractivo para visitantes y turistas. 7. Promoción del Arte Urbano: El proyecto promueve el arte urbano como un medio legítimo de expresión artística y como una forma de transformar y enriquecer el espacio público. Esto abre oportunidades para futuras colaboraciones y proyectos similares*".

4. Marco Conceptual

La Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue aprobada en París el 17 de octubre de 2003 (UNESCO, 2003), y adoptada en Colombia mediante la Ley 1037 de 2006 como la modalidad del patrimonio cultural "que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transmite de generación en generación, es recreada constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno y su interacción con la naturaleza y su historia. El mismo contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana y, a través de él, la comunidad consigue concretar un sentimiento de identidad y continuidad". De acuerdo a la Convención, el Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI "está conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes–, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. El PCI se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana".

1. Por su parte, el Decreto 2358 de 2019 en su Artículo 2.5.1.2. Sobre la Integración del patrimonio cultural inmaterial, determina que "Los diversos tipos de PCI antes enunciados quedan comprendidos para efectos de este decreto bajo el término *manifestaciones*". En este sentido, una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde a la objetivación, para su identificación y salvaguardia, de los elementos que componen y permiten particularizar el PCI en un lugar, región o territorio determinado, incluidas las personas o grupos de creadores o portadores que la integran.

De tal forma, las manifestaciones de PCI pueden ser identificadas, documentadas o reconocidas como parte integral del Patrimonio Cultural Inmaterial de un territorio en los ámbitos local, departamental o nacional. En este orden de ideas, en Santiago de Cali desde el año 2013 se cuenta con un inventario de nueve manifestaciones del PCI, de las cuales tres de ellas cuentan con su respectivo Plan Especial de Salvaguardia como herramienta de gestión que les permitió su reconocimiento Nacional o Distrital.

El inventario de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali, su nivel de reconocimiento y la herramienta de salvaguardia correspondiente se relaciona a continuación:

INVENTARIO DE MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°	DENOMINACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	NIVEL DE RECONOCIMIENTO	HERRAMIENTA DE SALVAGUARDIA
1	La Tradición de Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique.	Ámbito nacional 2013	Plan Especial de Salvaguardia
2	Saberes y Prácticas Asociados al Carnaval del Cali Viejo.	Ámbito distrital 2017	Plan Especial de Salvaguardia
3	Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña.	Ámbito nacional 2024	Plan Especial de Salvaguardia
4	Rogativas a la Virgen De La Asunción, con Balsadas Sobre el Río Cauca-Comunidad Playa Renaciente.	Registro local	Ficha de inventario
5	Fiestas de Adoración al Niño Dios con Jugas en la Vereda Cascajal del Corregimiento El Hormiguero.	Registro local	Ficha de inventario
6	Saberes y Prácticas Asociadas al Trenzado, Peinado y Cuidado del Cabello Afro en Cali.	Registro local	Ficha de inventario
7	El Oficio y las Artes Tradicionales del Lino Grabado y Tipográfica con Tipos Sueltos - La Linterna.	Registro local	Ficha de inventario
8	Fiestas Patronales Virgen de la Concepción - Palenke Hormiguero.	Registro local	Ficha de inventario
9	Talleres de Danza Andina en la Loma de la Cruz – TADI.	Registro local	Ficha de inventario

De esta relación se destaca como la manifestación del PCI pertinente al barrio obrero corresponde al Complejo musical-dancístico de la salsa caleña, considerando el papel que jugó este sector de ciudad en el devenir de la apropiación de las músicas y bailes populares de origen afrocaribe como la cumbia, el porro, el bolero, la guaracha, el son cubano, el cha-cha-chá o la pachanga, que teniendo nombres propios hasta la década de 1960 pasaron a ser etiquetadas bajo la denominación genérica de salsa, donde uno de los territorios propicios para su arraigo popular es el barrio Obrero.

5. Marco Legal y Normativo

En términos legales y normativos para el desarrollo de este proyecto se considera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece como deber del Estado: "Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la Educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional".

Que el legislador colombiano a través de la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre Patrimonio Cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", define en su artículo 1, numeral 1 la cultura como el "Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, (arte, manifiesta que las funciones, los servicios del Estado en relación con la Cultura, manifiesta que: cultura, se cumplirán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Que la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura, en el Art. 1 establece como parte de sus principios fundamentales que “la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Además, que “la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas”, y que “(…) El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal”.

Se ha detectado que existe una limitada oferta cultural en los espacios públicos y escenarios culturales de Santiago de Cali. También, un limitado reconocimiento de las expresiones tradicionales de la población del Distrito y una urgencia de fomentar la identidad cultural, ciudadana, artística y educativa, para el desarrollo de estrategias de promoción, difusión, formación de nuevos públicos y de las manifestaciones culturales, en el área urbana y rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el municipio de Santiago de Cali, a través del Decreto 0516 de 2016, por medio de la cual se crea la estructura de la administración central del municipio de Santiago de Cali, y en especial lo consagrado en el artículo Art 168 dispuso:

Artículo 168. Misión del sector administrativo cultura. El sector cultural tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Aunado a ello, el concepto jurídico del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública juzga viable que la intervención con obras y adecuaciones de estos espacios sean ejecutadas por la Secretaría de Cultura, mediante el radicado No. 202441210300000804, a través del cual se ratifica también el artículo 172 del precitado decreto dispuso entre otras de sus funciones las siguientes:

Artículo 172. Funciones de la Secretaría de Cultura. La Secretaría de Cultura tendrá por funciones, las siguientes:

1.Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.

2.Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.

3.Coordinar el acceso y redistribución de los bienes y servicios culturales con oportunidades equitativas para los habitantes del Municipio de Santiago de Cali, promoviendo la vinculación del sector cultural al desarrollo social y económico.

4.Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas. Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social. Coordinar el acceso y redistribución de los bienes y servicios culturales con oportunidades equitativas para los habitantes del Municipio de Santiago de Cali, promoviendo la vinculación del sector cultural al desarrollo social y económico.
7. Administrar los servicios culturales y la infraestructura cultural del Municipio de Santiago de Cali. (....)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Liderar la construcción, mantenimiento, dotación, y modernización de la infraestructura cultural pública del Municipio de Santiago de Cali".

Artículo 173. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural

1. Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del municipio.
6. Salvaguardar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio.
7. Promover la conservación, conservación y apropiación de la memoria y tradiciones culturales del Municipio de Santiago de Cali.

Que según el acuerdo N° 0373 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDO DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", dispone en el "Artículo 123. Espacios Públicos de Interés Cultural". En tal orden, los espacios públicos de interés cultural del municipio de Santiago de Cali incluyen dos categorías, una denominada Parques o zonas verdes a gran escala, con valor histórico, cultural, paisajístico y ecológico, espacios propicios para la lúdica, el esparcimiento y la recreación pasiva, que aportan a la regulación microclimática, la diversidad biológica representativa del municipio y calidad ambiental en general; y la segunda denominada Recintos Urbanos, que son espacios de encuentro configurados por edificaciones que revisten importancia para la colectividad, que pueden incluir plazas, plazoletas, parques locales o espacios de menor escala. Se distinguen por su forma, elementos constitutivos, valores espaciales y ambientales, valores tipológicos de lo edificado, fachadas continuas de las edificaciones que los conforman, estando muy ligados a la memoria e imagen visual-perceptiva de la comunidad sobre el espacio urbano", que, además de abordar estos mencionados Recintos Urbanos y su interacción con la movilidad, se generan condiciones para una intervención integral de la infraestructura peatonal [definida por el autor Orlando Santos Pérez (2020)] como un "*grupo de elementos que garantizan el desplazamiento seguro y confortable de los peatones desde el origen hacia el destino, a partir de recorridos más humanizables, lo que garantiza la optimización de los recursos destinados a su desarrollo y conservación*".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, la Secretaría de Cultura debe llevar a cabo estas intervenciones del espacio público de interés cultural puesto que para realizar actividades de salvaguardia efectiva orientadas a la re-creación de la manifestación de la salsa caleña en el barrio Obrero, se necesita organizar los espacios y zonas comunes para establecer acciones de mejoramiento para la cualificación urbanística del espacio público. Así pues, las actividades culturales de salvaguardia al patrimonio inmaterial generarían elementos de fortalecimiento de la identidad local, dinamización económica y social dado que se crean condiciones para generar impactos positivos en la economía local al impulsar la actividad de los oficios presentes en el barrio y en especial la manifestación de la salsa caleña que comprende la música y la danza. Participación comunitaria y empoderamiento que, al ser desarrollado con la participación efectiva de la comunidad, garantizará la adecuación de las intervenciones a las necesidades y aspiraciones de los habitantes, promoviendo sentido de responsabilidad y empoderamiento en la gestión y cuidado del patrimonio cultural del barrio.

6. Identificación de la problemática y selección de la Alternativa de solución

5.1. Planteamiento de la problemática

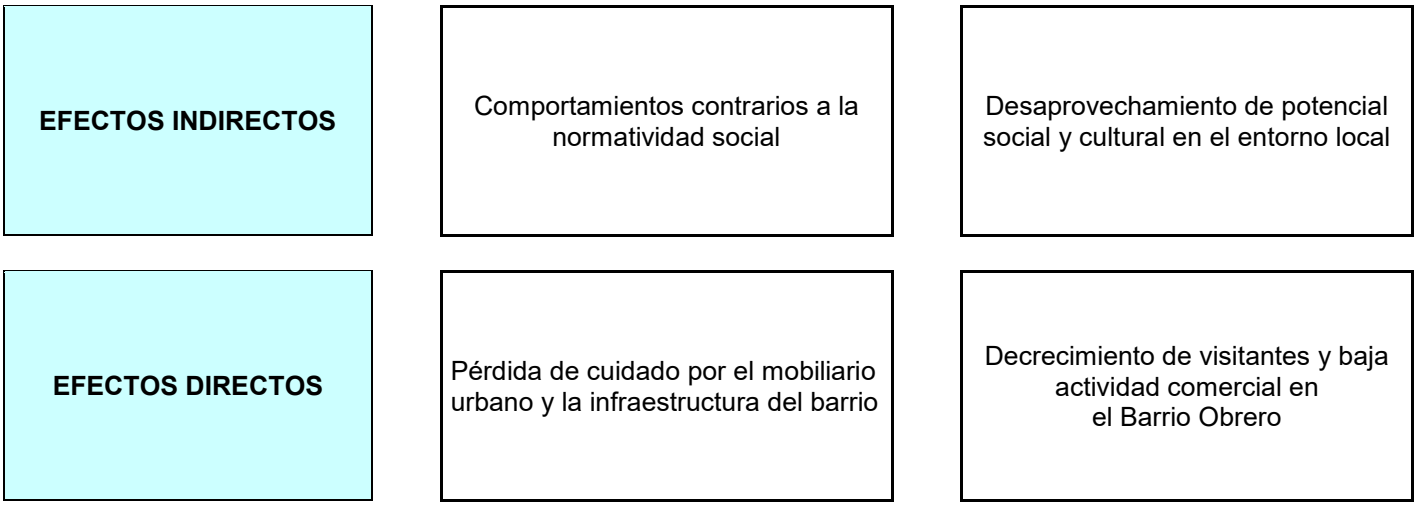
Problema central	Baja valoración del Complejo Musical Dancístico de la Salsa y sus posibilidades de desarrollo artístico y cultural en el Distrito de Santiago de Cali

Descripción de la situación existente	La baja valoración de complejo musical dancístico de la salsa, como manifestación cultural, se genera por varios elementos multicausales de origen heterogéneo. Se podría considerar la falta de interés y afinidad musical hacia la manifestación cultural por parte de subgrupos sociales atomizados o de nuevas generaciones que desconocen el complejo musical dancístico de la Salsa. También se evidencia que los espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	urbanos deteriorados y en falta de condiciones apropiadas para la práctica de las expresiones culturales de la salsa redunda en falta de atención e interés en la manifestación, esto aunado al aumento de la pauperización del barrio debido a causas externas (sobre todo desde el fenómeno de Ciudad Paraíso, donde grupos poblacionales flotantes se desplazaron hacia el barrio Obrero). El aumento de migrantes venezolanos durante la pandemia también introduce un importante elemento de análisis, además de los cambios en el uso residencial de las casas en el barrio. Aumentando su utilización como bodegas (de reciclaje, industrial, plásticos, otros usos) que deterioran las dinámicas sociales de vecindad y comunidad en el barrio priorizando los aspectos económicos de supervivencia; agravados por acontecimientos coyunturales como el “estallido social” de 2021 y la ya nombrada pandemia de Covid 19.

Árbol de problemas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROBLEMA	Baja valoración del Complejo Musical Dancístico de la Salsa y sus posibilidades de desarrollo artístico y cultural en el Distrito de Santiago de Cali	
CAUSAS DIRECTAS	Falta de apropiación de las prácticas de la salsa caleña	Falta de mantenimiento de los espacios públicos de interés cultural
CAUSAS INDIRECTAS	Limitada relación oferta / demanda cultural en el contexto social del barrio obrero	Espacios públicos de interés cultural deteriorados y en condiciones inapropiadas.

5.2. Antecedentes de la problemática

La problemática de baja valoración de las prácticas culturales mencionadas surgió en la ciudad de Cali desde finales del siglo pasado y se agravó con las situaciones coyunturales como la pandemia de Covid 19 en el año 2020 y el fenómeno nacional denominado “estallido social” del año 2021. En la Comuna 9, la institucionalidad local ha abordado esta problemática de manera reciente con el proyecto “Fortalecimiento de la Ruta Cultural y Turística de la Salsa del Barrio Obrero” (2023), cuyos resultados resaltables fueron (según el informe final) la activación de nuevas dinámicas de consumo cultural, turístico y económico, permitiendo un desarrollo y posicionamiento de nuevos productos y recursos, necesitando mayor atención en los siguientes ítems a mejorar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mejorar los principales indicadores de hotelería de la ciudad como el índice de alojamiento y los porcentajes de ocupación promedio de Cali

- mejorar el aporte al crecimiento de generación de ingresos culturales y turísticos en el destino.

- mejorar el aporte al crecimiento del número de empleos formales

- generar emprendimientos o iniciativas nuevas en el Barrio y en la comuna 9

- Aumentar el consumo cultural y turístico en la ciudad de Cali

5.3. Población afectada con la problemática

Total, de Población afectada	*2’280.522*
Fuente de información	*Departamento Nacional de Estadística DANE*

5.4. Justificación de la inversión

A pesar de haber sido declarado como ***Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios*** mediante la ley de la república 1933 de 2018, Santiago de Cali, como capital departamental,(albergando las sedes de la Gobernación del Valle del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, la Fiscalía General, instituciones y organismos del Estado) requiere mayores procesos de consolidación de sus prácticas culturales que puedan generar mayores beneficios sociales enfocándose en sus dinámicas propias.

De acuerdo con Consejo Ambiental de Cali, la historia de poblamiento de la Comuna 9 inicia en el Barrio Aranjuez, El Barrio Aranjuez limita por la calle 15 desde la autopista hasta la carrera 21 de allí hasta la Transversal 19, luego por la calle 19 hasta la carrera 21 bajando por la calle 19B hasta la Autopista y por esta hasta llegar nuevamente a la calle 15. La proyección de la población de la comuna 9 para el año 2023 es de 37.716 habitantes, configurando aproximadamente el 1,6% de la población total del Distrito de Santiago de Cali. La comuna 9 geográficamente limita al norte con la comuna 3, al sur con la comuna 10, al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oriente con la comuna 8, al occidente con la comuna 19. Está compuesta por 392 manzanas y por 10 barrios, siendo el barrio Obrero uno de los más representativos por su historia, su tradición musical y cultural.

El barrio Obrero de Cali es el primer proyecto de planeación urbano moderno con el que se diseñó la creación de un barrio en la naciente capital del Valle del Cauca hacía los años de 1916-1919, momento en el cual la ciudad se integraba a la economía mundo de manera directa y más eficaz debido a la llegada del Ferrocarril del Pacífico hacía 1915; estos elementos tanto tecnológicos y sociales como la creación de un nuevo barrio transformaron de manera radical la vida, el espacio, la cultura y la forma de concebir la ciudad.

Lo dicho anteriormente cobra más importancia para la historia urbana y el contexto contemporáneo de Cali, si se es consciente de las transformaciones que vive el centro histórico de la ciudad, en el cual algunos barrios han perdido parte de su historia y legado para la ciudad. Por lo tanto se hace urgente la acción consciente de nuevas estrategias y proyectos que liguen su desarrollo a procesos que permitan la permanencia e innovación de dinámicas urbanas en búsqueda del fortalecimiento de las formas de habitar el barrio desde lo social y económico, soportado en el componente cultural como articulador y cohesionador del entramado de subsectores urbanos que se relacionan con la memoria, la historia y las prácticas patrimoniales que definen el diferencial identitario de Santiago de Cali.

En consonancia con el Plan Especial de Salvaguardia del Complejo musical-dancístico de la salsa caleña, en particular lo referido a la Línea Estratégica N°7, "Espacios y territorios de la salsa caleña", cuyo propósito es "Garantizar las condiciones de apropiación territorial cultural de las prácticas de la salsa caleña por parte de comunidades de portadores y portadoras, públicos y audiencias", se ha desarrollado la Acción de Salvaguardia titulada: "Espacios Públicos Concertados para el disfrute comunitario y la divulgación de las prácticas de la salsa caleña". Esta acción implica la necesidad de contar con espacios públicos adecuados desde una perspectiva urbanística, lo que incluye iniciativas de mejora espacial y arte urbano. Asimismo, se requiere establecer una participación interinstitucional pertinente para la elaboración de una agenda de actividades culturales orientadas a la salvaguardia y activación de las economías creativas y culturales. Esta agenda deberá estar en consonancia con las redes vecinales, promoviendo la visibilización, apropiación y divulgación de la salsa caleña en la comunidad del barrio Obrero y su área de influencia, al articular la ruta de la salsa del Barrio Obrero, como proceso de creación colectiva realizado entre la comunidad y la Secretaría de Turismo en el 2017.

Siendo el Barrio Obrero un referente histórico para la Salsa, y tomando como base las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

investigaciones sobre el modelo del atractivo turístico “El Caminito del Tango” en Buenos Aires, Argentina, en el año 2017 se diseña el circuito interno del Barrio que se extiende desde el monumento de Piper Pimienta, hasta diferentes establecimientos nocturnos temáticos que hacen parte de la representación tradicional que envuelve lo que hasta la fecha es conocido como Complejo Musical- Dancístico de la Salsa. Luego, en el año 2019 se lleva a cabo el lanzamiento de esta construcción colectiva entre la comunidad, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y la Universidad San Buenaventura, que consideraron diferentes rutas representadas en cada eslabón de la cadena de valor de la Salsa.

5.5. Objetivo General y Objetivos específicos de la inversión

Objetivo general	*Fortalecer los procesos de salvaguardia del complejo musical-dancístico de la Salsa en el Distrito de Santiago de Cali*

Objetivos específicos	Implementar acciones de apropiación y cualificación física de los espacios para la salvaguardia de las prácticas de la salsa caleña.

Aunque se han identificado dos causas directas del problema central; i) Falta de apropiación de las prácticas de la salsa caleña y ii) Falta de mantenimiento de los espacios públicos de interés cultural, como se describió anteriormente, se ha seleccionado apenas un objetivo específico para trabajar la MGA a razón de que el catálogo de productos no cuenta con un indicador (producto) apropiado para asociarse a las acciones de cualificación física de los espacios públicos cultural en el barrio Obrero. En este sentido, en la MGA se ha trabajado solamente con el objetivo específico “Implementar acciones de apropiación y cualificación física de los espacios para la salvaguardia de las prácticas de la salsa caleña”, que recoge todas las acciones y actividades que apuntan a resolver el problema central ya identificado.

5.6. Indicador de Línea base de la problemática

Indicador de línea base	Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial identificadas, visibilizadas y salvaguardadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del indicador	1
Fuente de información	Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida

5.7. Indicador de meta esperada con la inversión

Indicador de línea base	Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial identificadas, visibilizadas y salvaguardadas
Valor del indicador	1
Fuente de información	Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida

5.8. Alternativas de inversión para atender la problemática

Alternativa 1	*Implementación del recorrido patrimonial del complejo musical-dancístico de la Salsa en Santiago de Cali.*
Alternativa 2	*Fortalecimiento de la salvaguardia de las narrativas del trayecto musical-dancístico de la Salsa caleña*

5.9. Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular

Alternativa seleccionada	*Implementación del recorrido patrimonial del complejo musical-dancístico de la Salsa en Santiago de Cali.*

7. Aspectos técnicos del proyecto

6.1. Alcance del proyecto

Fortalecer los procesos de salvaguardia del complejo musical-dancístico de la Salsa a través de la apropiación de las prácticas de la salsa caleña por parte de la comunidad, portadores y portadoras, públicos y audiencias del Barrio Obrero en la Comuna 9 y en toda la ciudad de Cali. Así mismo, realizar intervenciones de arte urbano y constituir elementos visuales relacionados con el valor histórico del Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña en el Barrio Obrero del Distrito de Santiago de Cali desde el año 2024 hasta el año 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. Localización específica

Departamento	*Valle del Cauca*

Distrito	Santiago de Cali
Localización específica	Barrio Obrero, Comuna 9

6.2.1. Población objetivo – beneficiarios directos

Total, de Población objetivo	*2'280.522*
Fuente de información	*Departamento Nacional de Estadística DANE*

6.2.2. Características de la población Objetivo

Género	Hombre	864.926
	Mujer	1.415.596

Edad	0-14	467.705
	15-19	360.728
	20-59	1.068.602
	60 en adelante	383.487

Localización	Rural Dispersa	*N.A.*
	Centro Poblado rural	*N.A.*

Grupos de población	Afrocolombiano	*N.A.*
	Indígenas	*N.A.*
	Otras comunidades étnicas	*N.A.*
	Población víctima	*N.A.*
	Población en condición de discapacidad	*N.A.*
	Población LGBTI	*N.A.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. Especificaciones técnicas

Actividad 1	*Realizar la preparación y seguimiento general del proyecto*
Actividad 2	*Realizar actividades de promoción y fortalecimiento cultural del recorrido patrimonial*
Actividad 3	*Realizar las acciones de mejoramiento espacial y urbanístico del recorrido patrimonial.*
Actividad 4	*Realizar intervenciones de arte urbano, muralismo, instalaciones interactivas y objetos de mobiliario urbano*
Actividad 5	*Realizar acciones de mantenimiento al espacio urbanístico del recorrido patrimonial*
Actividad 6	*Realizar estudios y diseños para el desarrollo del proyecto en la Etapa 2*
Actividad 7	*Realizar la interventoría del proyecto*

Elemento 1	**Obras complementarias y de mobiliario urbano:** Alcorque En Concreto Mr=36 Inc. Junta Repello Muro Impermeable 1:3 Señal Vertical De Transito Tipo 1 Con Lámina Retroreflectiva Tipo Iii Hasta 75x75 Inc. Poste Señal Vertical Doble De Tránsito Tipo 1 Con Lámina Retro Reflectiva Tipo Iii Hasta 75x75 Inc. Poste Señal Vertical De Transito Tipo 1 Con Lámina Retroreflectiva Tipo Iii Hasta 75x75 Inc. Poste Señal Vertical Doble De Tránsito Tipo 1 Con Lámina Retroreflectiva Tipo Iii Hasta 75x75 Inc. Poste Bolardo Tipo Ceiba Tertuliadero Banca Sencilla Con Espaldar Mesa De Parques Circle Butaco Circle Arco Umbral De Acero Trompeta En Forja Suministro E Instalación Bala Led De Piso 3w Suministro E

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Instalación Guirnalda Exterior 15 Luces Led 10m Parasol Incl. Anclaje, Flanche E Instalación
Elemento 2	**Red Eléctrica de AP:** Poste Lamina 3/16" X 9 Mts Retiro De Poste Retiro De Transformador En Mt Retiro De Cable Acsr Desmonte De Conjunto Primario Sencillo Desmonte De Conjunto Secundario Desconexión Cortacircuitos o Pararrayos Desmonte De Luminarias Desmonte Retenida A Tierra Desconexión De Acometida Domiciliaria Desconexión De Contador De Energía Desconexión Red Secundaria 3 o Más Hilos Cable Cobre Hlfr 4/0 Awg Cable Cobre Hlfr 1/0 Awg Instalación Cable Secundario #3/0 A #4/0 Acometida E. 2f(2#8+1#10), 3/4" Poste De Concreto 12x1050 Kg Concretada De Postes Primarios Instalación Trafo 10 A 50 Kva Instalación Trafo 75 A 112,5 Kva Instalación Cortacircuitos o Pararrayos Vestida De Conjunto Corrido Sencillo Vestida Conjunto Doble Term Doble H (3f) Murete Para Contador Y Caja Con Reja Tubo Pvc 4" Caja Electrica Norma Epsa 1.0x1.0x1.0mt Instalación Contador De Energía.
Elemento 3	**Red de Telecomunicaciones:** Cámara Inspección Tipo B H=0.00 - 1.50 Mts, Excavación Tierra A Mano, Cámara Inspección Tipo B H=1.50 - 2.00 Mts, Excavación En Conglomerado Manual, Perforac A Rotac Con Diamant Suelos Blan, Tubo Galv 2 X 3mts, Tubería Galvanizada 4"
Elemento 4	**Redes de Acueducto:** Excavación Manual En Conglomerado Hasta 2,00m De Profundidad ,Retiro De Tubería Existente 0" A 12" ,Relleno Compactado Con Material Selecto De La Excavación ,Relleno Con Material Seleccionado Importado (Tipo Roca Muerta), Compactado Con Saltarín ,Suministro E Instalación De Colchón De Arena ,Tubería De Presión Para Acueducto De 4" ,Suministro E Instalación De Tee Hd 4x4 El Pvc ,Suministro E Instalación De Uniones Pvc Presión 4" ,Valv Compuerta Hierro D= 4" ,Anclaje En Concreto De 21 Mpa Para Tee 4"; Codos 4", Tapones 4" Y Uniones 4". ,Suministro E Instalación De Acometida Acueducto Completa Ø1/2" A Red De 4" - 6" ,Caja Contador Acueducto ,Prueba Hidráulica A Tubería Pvc 4"- 8" ,Retiro Acarreo Material Volqueta Kilom ,Cargue Mat. Excav. A Máquina (Sin Transp.)
Elemento 5	**Alcantarillado:** Excavación A Máquina De Zanja En Material Conglomerado Profundidad Entre 0 Y 2,00 M ,Excavación Manual En Conglomerado Hasta 2,00m De Profundidad ,Manejo De Aguas Residuales ,Entibado O Protección De Taludes Para Protección De Excavaciones ,Retiro De Tubería Existente 0" A 12" ,Retiro De

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Tubería Existente 16" A 33" ,Relleno Grava Triturada Para Lecho De Tubería ,Relleno Compactado Con Material Selecto De La Excavación ,Relleno Con Material Seleccionado Importado (Tipo Roca Muerta), Compactado Con Saltarín ,Suministro E Instalación De Tubería Pvc Novafort 6" Domiciliarias ,Suministro E Instalación De Tubería Pvc Novafort 10" Sumideros ,Suministro E Instalación De Tubería Pvc Novafort 12" 315mm ,Suministro E Instalación De Silla Yee Novafort 12" X 6" ,Suministro E Instalación De Tubería Pvc Novafort 355-S8 ,Suministro E Instalación De Tubería Pvc Novafort 500mm ,Suministro E Instalación De Silla Yee Novafort 20" X 6" ,Tub Pvc Novaloc Astm 24" Sanit" ,Conexión Domiciliaria Grandes Diámetros ,Suministro E Instalación De Silla Yee Novafort 14" X 6" ,Construcción Cámara De Inspección Tipo B, Según Normas De Emcali, Con Altura De Cámara Entre 2,01 - 2,50 M. ,Construcción Cámara De Inspección Tipo B, Según Normas De Emcali, Con Altura De Cámara Entre 2,51 - 3,00 M. ,Construcción De Caja Inspección 60x60 Cm Prof: 0.6 -1.0m (Incluye Marco Metálico y Contramarco Metálico, Tapa Reforzada e Impermeabilizante Para Concreto) ,Retiro Sobrantes Máquina Hasta10km. Sumidero Especial Longitudinal con Desarenado Tipo B.
Elemento 6	**Paisajismo:** Suministro e Instalación Tierra Agrícola Retiro de Prado Maleza Prado Gateadora Planta Ornamental Pequeña, H= 20-40 Cm Planta Ornamental Grande H=50-80 Cm Poda De Árboles, Inc. Retiro De Residuos Riego De Prendimiento (2m3 X 100 M2) Control De Hormiga Arriera Y Caracol Africano Tratamiento Fitosanitario Individuos Arbóreos Corte Árbol Mas Retiro(Incl. Raíces)H>3.0 Árbol Nativo H=80 - 100 Cm Palma Africana - Cera 80 - 100cm Palma Manila H=180 - 200cm

6.4. Requerimientos para la sostenibilidad

Requerimiento	Periodicidad	Costo	Responsable
Insumos mantenimiento preventivo y correctivo por mes.	Mensual	*$50.200.000*	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. *Unidad Administrativa Especial de*
Equipos y herramientas a utilizar para el Plan de Sostenibilidad	Mensual	*$22.800.000*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Insumos mantenimiento preventivo y correctivo por mes.	Mensual	$ 50.200.000	*Servicios Públicos.*

6.5. Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto

¿Cuenta con estudios, diseños o análisis previos sobre el proyecto?	Si	*X*	Diseños arquitectónicos, diseños eléctricos, diseños hidrosanitarios, diseños paisajísticos, diseños de vías, presupuesto de obra, memorias de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, licencias y permisos.
	No		
	N. A		

6.6. Valoración de riesgos

Descripción del riesgo	Valoración	Medidas de Mitigación	Responsable
Dificultad de interacción entre la Secretaría, el operador y la comunidad.	**Probabilidad:** Moderado **Impacto:** Moderado **Calificación:** Moderado	Realizar reuniones periódicas entre las partes interesadas del proyecto. **Costo:** $20.800.000	Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, EDRU, Planeación.
Intervenciones urbanísticas inconclusas.	**Probabilidad:** Moderado **Impacto:** Moderado **Calificación:** Moderado	Realizar estudios técnicos, financieros, previos y de mercado adecuados para estimar las posibilidades y necesidades que requiere el proyecto en sus próximas fases **Costo:** $70.000.000	Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, EDRU, Planeación
Que la obra no se alcance a ejecutar de acuerdo con el cronograma.	**Probabilidad:** Moderado **Impacto:** Moderado **Calificación:** Moderado	Realizar cronograma, seguimiento y control a las actividades a través de la interventoría y supervisión del organismo líder del proyectó. **Costo:** $20.800.000	Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, EDRU, Planeación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			el Operador de la obra.

8. Aspectos financieros

7.1. Presupuesto resumido

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Realizar la preparación y seguimiento general del proyecto (vigencia 2024)	$812.565.000	1	$812.565.000
Realizar actividades de promoción y fortalecimiento cultural del recorrido patrimonial (vigencia 2024)	$1.295.616.122	1	$1.295.616.122
Realizar las acciones de mejoramiento espacial y urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2024)	$7.560.278.520	1	$7.560.278.520
Realizar intervenciones de arte urbano, muralismo, instalaciones interactivas y objetos de mobiliario urbano (vigencia 2024)	$2.435.310.231	1	$2.435.310.231
Realizar acciones de mantenimiento al espacio urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2024)	$0	0	$0
Realizar estudios y diseños para el desarrollo del proyecto en la Fase 2 (vigencia 2024)	$500.000.000	1	$500.000.000
Realizar la interventoría del proyecto (vigencia 2024)	$883.506.160	1	$883.506.160
Realizar la preparación y seguimiento general del proyecto (vigencia 2025)	$899.209.920	1	$899.209.920

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Realizar actividades de promoción y fortalecimiento cultural del recorrido patrimonial (vigencia 2025)	$1.416.057.014	1	$1.416.057.014
Realizar las acciones de mejoramiento espacial y urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2025)	$8.261.872.367	1	$8.261.872.367
Realizar intervenciones de arte urbano, muralismo, instalaciones interactivas y objetos de mobiliario urbano (vigencia 2025)	$2.661.307.020	1	$2.661.307.020
Realizar acciones de mantenimiento al espacio urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2025)	$546.400.000	1	$546.400.000
Realizar estudios y diseños para el desarrollo del proyecto en la Fase 2 (vigencia 2025)	$0	0	$0
Realizar la interventoría del proyecto (vigencia 2025)	$965.495.532	1	$965.495.532
Realizar la preparación y seguimiento general del proyecto (vigencia 2026)	$885.640.618	1	$885.640.618
Realizar actividades de promoción y fortalecimiento cultural del recorrido patrimonial (vigencia 2026)	$1.585.983.847	1	$1.585.983.847
Realizar las acciones de mejoramiento espacial y urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2026)	$0	0	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Realizar intervenciones de arte urbano, muralismo, instalaciones interactivas y objetos de mobiliario urbano (vigencia 2026)	$2.980.663.862	1	$2.980.663.862
Realizar acciones de mantenimiento al espacio urbanístico del recorrido patrimonial (vigencia 2026)	$1.285.132.800	1	$1.285.132.800
Realizar estudios y diseños para el desarrollo del proyecto en la Fase 2 (vigencia 2026)	$0	0	$0
Realizar la interventoría del proyecto (vigencia 2026)	$128.513.280	1	$128.513.280

VALOR TOTAL	***$ 35.103.552.293***

7.2. Fuentes de Financiación

FUENTE	VALOR A FINANCIAR
Distrito (recursos propios)	$ 35.103.552.293

9. Cronograma de ejecución y horizonte de proyecto

8.1. Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión

PERIODO / ACTIVIDAD	-	-	-	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Actividad 1				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2						X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3					X	X	X	X	X	X	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad 4										x	x	x
Actividad 5												
Actividad 6									x	x	x	x
Actividad 7					x	x	x	x	x	x	x	x
VIGENCIA 2025	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**MES 13**	**MES 14**	**MES 15**	**MES 16**	**MES 17**	**MES 18**	**MES 19**	**MES 20**	**MES 21**
Actividad 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 2		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 3			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 4										x	x	x
Actividad 5									x	x	x	
Actividad 6												
Actividad 7			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
VIGENCIA 2026	**MES 22**	**MES 23**	**MES 24**	**MES 25**	**MES 26**	**MES 27**	**MES 28**	**MES 29**	**MES 30**	**MES 31**	**MES 32**	**MES 33**
Actividad 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 2		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 3												
Actividad 4										x	x	x
Actividad 5									x	x	x	
Actividad 6												
Actividad 7									x	x	x	x
Liquidación del proyecto												**x**

DURACIÓN DEL PROYECTO	*Fase I: 9 meses* *Fase II: 12 meses* *Fase III: 12 meses* *Total 33 meses*

8.2. Vida útil del proyecto

HORIZONTE DEL PROYECTO	*33 meses*

10. Resultados e Impacto del proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9.1. Resultados: Productos y servicios a entregar con el proyecto

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR
Manifestación del patrimonio cultural inmaterial (Complejo musical dancístico de la salsa caleña) salvaguardada.	*1*

9.2. Impactos: Beneficios esperados con el proyecto

***Valores en millones de pesos**

Beneficio esperado	Año 0	Año 1	Año 2
Mayor diversificación de productos y experiencias relacionadas con el complejo musical dancístico de la salsa caleña generando mayores beneficios sociales y económicos a los actores y portadores que lo componen en la ciudad de Cali.	*$0*	*$26.226.000.000*	*$26.226.000.000*
totales	*$0*	*$26.226.000.000*	*$26.226.000.000*

***Valores en millones de pesos**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.